



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLI

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM 1187

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península.—Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración

REDACCION Y ADMINISTRACION MAYOR 24

MARTES 27 DE AGOSTO DE 1901

CONDICIONES

El pago sera siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette rue Oumartin 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

GRAN FABRICA DE LUNAS

y depósito de cristales,

molduras, marcos y estampas

JUAN SOLER E HIJO

Plaza de los Tres Reyes, 2. — CARTAGENA.

Lunas en blanco de espejo biseladas y grabadas al ácido.—Vidrieras artísticas para iglesias y salones.—Baldosas cristal para pisos.—Baldosillas para claraboyas.—Lunas de segunda platanadas.—Vidrios sencillos dobles, de color, muselinas, esmeriladas, molduras, &c. &c.

PRECIOS REDUCIDOS

PIDANSE TARIFAS

Se platan lunas desahoradas.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

AGENCIAS en TODAS las PROVINCIAS de ESPAÑA, FRANCIA y PORTUGAL.

37 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS sobre LA VIDA.—SEGUROS contra INCENDIOS.

Subdirección en Cartagena: VIUDA DE GONS Y COMPAÑIA, Calle de AL.

LA ENSEÑANZA MERCANTIL

El reciente decreto sobre instrucción pública que tantos aplausos ha valido al señor Conde de Romanones, sigue siendo motivo principal de estudio para la prensa, la cual va haciendo la disección de la reforma, deduciendo sus grandes ventajas y encontrando de vez en cuando algo que no queda á la altura de los demas.

Respondiendo á la invitación que hace en el preámbulo del decreto el ministro, respecto á las observaciones que pueden hacerse, «El Correo» ha publicado el artículo

que vamos á copiar, relativo á la enseñanza mercantil, que resulta dañada con el decreto mencionado.

Dice así el artículo:

«La importante reforma que en la enseñanza representa el reciente decreto del conde de Romanones, es objeto, como no podía menos de suceder, de examen detenido, no sólo en las publicaciones principalmente consagradas á cuestiones relacionadas con la enseñanza, sino con la prensa en general, alguno de cuyos organos más importantes viene dedicándole, como nuestro ilustrado colega «El Imparcial», artículos en que una á una se estudian las novedades introducidas.

Entre éstas, una de las que merecen más fijar la atención, es la reforma que según el decreto han de sufrir los estudios de comercio.

Nadie puede poner en duda la especial solicitud que este importante ramo de la enseñanza merece al actual ministro de Instrucción pública.

Concedor éste como pocos de la necesidad de dar á la instrucción comercial carácter más práctico y de más útil é inmediata aplicación que el que tiene en la actualidad, y atento á las manifestaciones de la opinión ilustrada reflejadas en las conclusiones que en este punto votó el Congreso de Profesores y Peritos Mercantiles, que bajo la presidencia del Sr. Canalejas se celebró en Junio último, ha introducido en los programas reformas en armonía con la casi totalidad de lo solicitado por la dicha Asamblea, mereciendo por esto sinceros plácemes de cuantos dan á la enseñanza mercantil la extraordinaria importancia que tiene en la vida moderna.

Al mismo tiempo que á la modificación de los programas, ha atendido el señor conde de Romanones en su reforma á dar mayor extensión á esta enseñanza, llevando la á todos los institutos. Esta parte, sin embargo, ha suscitado algunas objeciones, que nos parecen dignas de que el ministro fije en ellas la atención.

Reconocida universalmente la conveniencia de que los estudios de comercio no estuvieran reducidos al número exiguo de Escuelas, elementales y superiores, existentes en la actualidad, no es ya unánime la opinión cuando volviendo á la situación anterior á la creación de dichas Escuelas, es decir, á 1887, se hacen desaparecer las elementales, incorporándolas á los institutos, como estaban con anterioridad al año citado.

Desde luego es dudoso que puedan ganar en intensidad y eficacia

los estudios comerciales con la vuelta á un régimen, cuyas deficiencias, demostradas en largos años, motivaron el decreto de creación de las Escuelas de Comercio como organismos independientes.

No hay tampoco economía importante—si esta razón se alegara—con la incorporación proyectada, una vez que si algunos profesores quedaran sin cátedra, como habría que abonarles en concepto de excedentes las dos terceras partes del sueldo, la economía, de existir, sería insignificante.

Claro es que el ideal sería obtener la extensión, que el ministro con excelente acuerdo desea, creando un número de Escuelas de Comercio igual ó superior al de institutos; pero no permitiendo esto la escasez de recursos del presupuesto, podría adoptarse un término medio perfectamente compatible con el espíritu de la reforma y con la situación de la Hacienda, el cual consistiría en conservar con la modificación decretada en los programas las actuales Escuelas, llevando los estudios elementales de comercio á los institutos de los pueblos donde no hubiera Escuela especial.

Conseguiríase así evitar que se repitiera la triste experiencia anterior á 1887, y se habría dado un paso importante en favor del mejoramiento y de la extensión de la enseñanza mercantil.

No vacilamos en someter al señor ministro de Instrucción pública las anteriores observaciones, respondiendo á la noble invitación que hace en el preámbulo del decreto, movido del laudable deseo de dar á su obra las posibles garantías de acierto.»

TIJERETAZOS

A la pobre escuadra del Cantábrico (la española, ¿eh?) no le basta con ser vieja,

contrahecha é inútil, sino que también lo toman el casco todos los periódicos.

La verdad es que da grima leer la información.

«La escuadra ha hecho brillantes maniobras.»

«La escuadra está de tal puerto y llegó á tal otro.»

«La multitud se agrupaba en los muelles para ver la escuadra.»

La broma podría pasar en Torremelones ó en Valdemombilla ¡peró en el Cantábrico!

Señores, no empajar...

De ese modestísimo alarde de fuerzas que hemos hecho en el «Noite» y que tiene la misma importancia que el que hacer pudiera un hombre centenario, no hay que decir palabra.

Las maniobras de la escuadra...

El Sr. Dato, que es un dato muy digno de tenerlo en cuenta, ha manifestado que el partido conservador tiene un jefe—el hombre de la casa Rosentina—y un soldado—el exministro de Hacienda Sr. Villaverde.

Cualquiera otro conservador que hablara así de Dato, no tiene autoridad.

Tendrá que oír el amo de Antequera si se entera de eso, pues aunque él no pertenezca este año á ese partido, puede pertenecer el año próximo y no le da ser de su gusto que le quiten el derecho á decir lo que quiera.

Bueno es el para que lo tapan la boca.

No moriría.

Quien se habrá quedado con la boca abierta al oír al Sr. Dato, es el duque de Tetián.

El, que aspiraba á la jefatura del partido, se encuentra sometido al siguiente dilema:

«O de soldado raso ó á su casa: ni en la ayudantía cabe su persona.»

¡El duque de soldado raso!

¡Se comprende eso!

¡Si hay cosas en el mundo que parten el alma!

Sea usted uña y carne de los jefes y libere campañas de mérito, para que venga luego cualquier advenedizo y le ordene que munde patatas para el rancho.

El duque no es un político de talla, ni tiene talento, ni se distingue en nada.

Peró... lo piteca cuando maldaba Cánovas.

Y oso da derecho á ser siquiera cabo.



MADAME STAEL

TRES MUJERES

Dejar una de las revoluciones que cambian el hábito y la organización de las sociedades, cuando todo el cambio se ha recorrido virginamente, es agradable. Ocurre en un momento, hacer una mirada retrospectiva y decir: leguas y leguas. Esta personificación del gusto de los tiempos en seres ilustres, favorecida por la distancia que de ellos nos separa, no es, en cierto modo, más que una simple